



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 28 de Agosto 2019.-

DECRETO N° 2953 ©

Vistos:

✓ a) Por tener que asistir al Encuentro de la Función de Control Interno para Encargados de Auditoría y/o Control Interno del Sector Municipal de acuerdo a lo indicado en Invitación realizada por el Contralor Regional del Bío Bío don Ricardo Betancourt Solar en la Ciudad de Concepción, realizando así cometido funcionario institucional; a realizarse el día 28 de Agosto de 2019 desde las 08:30 a 17:30 hrs. en el Salón Auditorio de la Contraloría Regional del Bío Bío;

✓ b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 27/08/2019.

✓ c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Decreto (H) N° 90 Exento del 08.03.2018 que Define Localidades para efectos del Pago de Viaticos;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

VALENZUELA LOPEZ,
letra a) de los "vistos".-

✓ 1.- Autorízase, Cometido funcionario a Doña **ROSA Directivo, Grado 7°EMR** para realizar actividad señalada en

de viáticos y los eventuales gastos de traslado en que incurra la funcionaria serán cancelados via gastos menores previa rendición de cuentas.-

✓ 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

✓ 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a Ítems 215-22-12-002 "Gastos Menores del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFES DE PERSONAL
JEFE
JEAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
ORDEN SR. ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
V° B° CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JFPB/JAUS/adjp.-

- Distribución:**
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-